

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ordenanza Fiscal, aprobada definitivamente por la Asamblea de la Ciudad Autónoma, en sesión celebrada el díade noviembre de 2007, entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, y comenzará a aplicarse a partir de día 1 de enero de 2008, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

